



Tribunal Calificador del proceso selectivo por convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2017 del Director General de Recursos Humanos para la provisión de 8 plazas mediante promoción interna independiente, correspondientes a la categoría de Técnico de Administración General (Rama Económica) del Ayuntamiento de Madrid.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **Primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, según la cual: *“Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo de dos horas, un tema de composición de carácter general, a escoger por el opositor/a entre dos propuestos por el Tribunal, que versará sobre el programa que figura como Anexo I de las presentes bases, aunque no necesariamente sujeto a epígrafes o temas concretos del mismo.*

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública por el/la aspirante. El Tribunal no podrá abrir diálogo alguno con el/la opositor/a.

El Tribunal valorará los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.”

La prueba se celebrará el **jueves 31 de mayo de 2018, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Madrid, Calle Bustamante, 16, segunda planta, ala E, Sala 213.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los



productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los interesados.

En Madrid, a 26 de abril de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, D. David Francisco Blanco.